ADICIONAL EN PLAZO No. 02 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2339 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE S.A ESP, CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONECTIVIDAD DE GAS DOMICILIARIO MEDIANTE SUBSIDIOS DE DERECHOS DE CONEXIÓN E INSTALACIÓN INTERNA DE LOS MUNICIPIOS DE TUNJA, OICATA, CUCAITA, CALDAS, SAMACA, FIRAVITOBA, MONGUÍ, TÓPAGA MONGUA Y SANTA ROSA DE VITERBO.

Entre los suscritos a saber, **WILLIAM YESID ARCHILA CÁRDENAS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.208.570 expedida en Paz de Río, en su calidad de Secretario de Contratación del Departamento de Boyacá, nombrado mediante Decreto Departamental No. 553 del 25 de abril de 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas por Decreto Departamental de Delegación No. 093 de 01 de febrero de 2019, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**, identificado con número de NIT 891.800.498-1, quien para los efectos del presente adicional se denomina el **DEPARTAMENTO** o Contratante, por una parte, y por la otra, **LADY EGEA TORRES,** identificada con la cédula de ciudadanía No.37.578.634 de Barrancabermeja, en calidad de Gerente General, actuando en nombre y representación legal de la Empresa **GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE S.A. E.S.P.,** con NIT 830.045.472-8, debidamente autorizado para la suscripción de contratos y convenios, quien para los efectos del presente se denominará **LA EMPRESA,** hemos acordado celebrar **ADICIONAL EN PLAZO No. 02** del Convenio de Asociación No. **2339 DE 2023**, previas las siguientes consideraciones: **1. –** Que, con fecha 24 de mayo de 2023, el **DEPARTAMENTO** suscribió **Convenio de Asociación No. 2339 DE 2023** con **GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE S.A. E.S.P** cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONECTIVIDAD DE GAS DOMICILIARIO MEDIANTE SUBSIDIOS DE DERECHOS DE CONEXIÓN E INSTALACIÓN INTERNA DE LOS MUNICIPIOS DE TUNJA, OICATA, CUCAITA, CALDAS, SAMACA, FIRAVITOBA, MONGUÍ, TÓPAGA MONGUA Y SANTA ROSA DE VITERBO. 2. -** Que de conformidad con lo dispuesto en el Convenio de Asociación No. **2339 DE 2023,** el valor se estableció en la suma de **NUEVE MIL OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SESENTA PESOS, ($9.814.696.060,00) MCTE. 3. -** Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Convenio, el plazo de ejecución se estableció en **NUEVE (09) MESES,** a partir de la suscripción del Acta de Inicio**. 4. -** Que, el día 13 de junio de 2023, el SUPERVISOR y LA EMPRESA suscribieron la respectiva Acta de Inicio del Convenio de Asociación No. **2339 DE 2023**. **5. –** Que el día 12 de marzo de 2024 se suscribió adicional en plazo No. 01 al convenio de asociación No. 2339 de 2023 por un plazo de seis (6) meses más. **6. –** Que, mediante oficio elevado por la representante legal de Gas Natural Cundiboyacence S.A. E.S.P. de solicitan ampliar el plazo del convenio, teniendo en cuenta que: *“ Debido al proceso de las actividades que se requieren para la construcción de las redes de suministro de Gas y posterior puesta en servicio dentro de los municipios beneficiados con el presente convenio, nos estamos viendo seriamente afectados por los tiempos de obtención de permisos de intervención de vías, tanto los tiempos de trámites que les toma a las entidades las debidas revisiones, observaciones y expedición de resoluciones, aprobación de pólizas y demás que deben surtir, así como trámites internos que han requerido varias observaciones de las que hemos sido objetos en la obtención de los debidos permisos de obra de las diferentes entidades públicas que intervienen, en este caso INVIAS y ANI. Lo anteriormente expuesto ha incidido de forma profunda en la afectación y retraso de los cronogramas de obra inicialmente previstos, los cuales han sido oportunamente comunicados en las reuniones de*

seguimiento del convenio y que afectan especialmente las altas de servicio previstas en los Municipios de, Santa Rosa de Viterbo, Tópaga, Mongua, Mongui, Caldas y Tunja,

MUNICIPIO	OBSERVACIONES		USUARIOS POTENCIALES	FECHA ESTIMADA DE ALTAS
	PERMISOS PENDIENTES	FECHA ESTIMDA ENTREGA		
STA ROSA DE VIRTERBO	Entidad: INVIAS Radicados 55775 Fecha de radicado :06-06-2023 .	Se estima resolución en octubre-2024	500	sep-25
MONGUI, MONGUA Y TOPAGA	Entidad: ANI Férreo Radicados 20213040280500016E Fecha de radicado: 22-04-2021	Se estima resolución en enero-2025	1760	jun-25
CALDAS	Entidad: INVIAS Radicado 125903 Fecha de radicado: 24-12-2021	Se estima resolución en septiembre-2024	220	abr-25
TUNJA	Entidad: INVIAS Radicado: 53488 Fecha de radicado: 30-06-2023	Se estima resolución en octubre-2024	760	sep-25

Es por lo anterior que, por medio de la presente comunicación, nos permitimos solicitar se realice la prórroga No. 2 del convenio de Asociación No. 2339 del 2023 desde el 13 de septiembre del 2024 al 12 de septiembre del 2025". **7. -** Que en virtud de lo anterior y en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, las partes convienen suscribir el presente **ADICIONAL EN PLAZO No**. **02** al **Convenio de Asociación No**. **2339 DE 2023**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. - ADICIÓN DEL PLAZO:** Adicionar el plazo de ejecución del convenio de Asociación No. **2339 DE 2023** en **DOCE (12) MESES** más, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado. **CLÁUSULA SEGUNDA. -** Como consecuencia de lo anterior, el plazo total de ejecución del convenio será de **VEINTISIETE (27) MESES,** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio del Convenio. **CLÁUSULA TERCERA. – GARANTÍAS. EL CONTRATISTA** se obliga a ampliar las vigencias de las garantías de acuerdo con el nuevo plazo del convenio. **CLÁUSULA CUARTA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** En lo demás, las cláusulas del Convenio de Asociación No. **2339 DE 2023,** conservan su vigencia y alcance. En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento en Tunja, a los **09-09-2024**

WILLIAM YESID ARCHILA CÁRDENAS
Secretario de Contratación

LADY EGEA TORRES
R/L GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE S.A. E.S.P

Revisó: SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO
Directora Administrativa de Procesos de Selección

Proyectó: Andrés Ruiz Alba – Profesional E.

Revisó: Camilo Ortiz S.- Profesional C.